



Ayuntamiento de Orihuela

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN.-21362/2023 .- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL “SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES Y SIMILARES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CONCEJALÍA DE LV Y RSU.”

ANTECEDENTES:

I.- Mediante Informe- propuesta de contrato de fecha 16 de enero de 2024 de la Concejalía de Limpieza Viaria y RSU, se propuso la contratación del “SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES Y SIMILARES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CONCEJALÍA DE LV Y RSU”

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Eva Gloria Martínez Andrés, Técnico de Aseo Urbano, que queda incorporado al expediente.

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características del Contrato, elaborado por el Departamento de Contratación, que ha de regir la adjudicación del contrato y que queda incorporado al expediente.

IV. Vistos los documentos contables de retención de crédito (RC 2024.2.0000209.000 y RC 2025.2.20000059.000) elaborados por el departamento de Intervención de fecha 22 de noviembre de 2023 por importes de 58.031,60 € y 29.015,80 € respectivamente.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 23 de febrero de 2024 , redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. J. Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en especial, los artículos 16 (contrato de suministro), 25 (contratos administrativos), 28 (necesidad del contrato), 29.4 (duración máxima de los contratos de suministro), 63 (perfil del contratante), 116 y 117 (expediente de contratación), 131 a 155 (adjudicación de los contratos), 156 a 159 (procedimiento abierto), y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), en lo que no se oponga a la LCSP.

4º) Subsidiariamente, la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la adopción de la Resolución, la **Concejal Delegada de Contratación**.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en la Concejal Delegada de Contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000,00 €) que se delegan en cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial.

La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como conforme a la delegación de competencias efectuada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto para el “**SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES Y SIMILARES PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CONCEJALÍA DE LV Y RSU**”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 71.940,00 € (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS) más 15.107,40 € (QUINCE MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS) de IVA, lo que supone un total de **87.047,40 € (OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS), IVA incluido.**

El precio del contrato es un PRECIO MÁXIMO, en el que se incluirán los lubricantes y todos los productos detallados en el Pliego de Prescripciones

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Técnicas de tal manera que el adjudicatario podrá suministrar dichos productos con el precio ofertado, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá superarse globalmente el precio máximo del contrato. No se contempla revisión de precios en este contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **58.031,60 € (CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 011/1621/22199 “otros suministros” del Presupuesto Municipal Vigente.

Asimismo, aprobar el gasto plurianual 2024-2025, con autorización del gasto del ejercicio 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y asunción del compromiso de gasto del ejercicio 2025, con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

CUARTO.- La duración del contrato es de un año con posibilidad de un año más de prórroga.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características del Contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto que constan en el expediente 21362/2023.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma. El plazo de presentación de proposiciones será de **15 días naturales** contados desde el siguiente al de la

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

publicación del anuncio en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Comunicar la resolución al supervisor municipal responsable del contrato, así como al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Limpieza Viaria y RSU.

____ **OCTAVO.-** Esta Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que pueda interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

En Orihuela,

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE CONTRATACIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices

Fdo. Julio Virgilio Estremera Saura

Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro Decretos y Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018)

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

